

## Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>											
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>											
Evaluación de Diseño en tiempo real del Programa 2P040L2 Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.											
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31 de julio del 2025											
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 17 de octubre de 2025											
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>											
<b>Nombre:</b> C.P. Ever Adrián Olivas Andazola		<b>Unidad administrativa:</b> Subsecretaría de Administración y Planeación									
<b>1.5. Objetivo general de la evaluación:</b>											
Evaluar el diseño de los programas presupuestarios en el ejercicio actual coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.											
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>— Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;</li> <li>— Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;</li> <li>— Analizar y valorar la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como la vinculación con el programa operativo anual (POA);</li> <li>— Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la administración pública federal (APF) y/o estatal; e</li> <li>— Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.</li> </ul>											
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>											
Cuestionarios		Entrevistas	x	Formatos	Otros (especifique )	Taller colaborativo					
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>											
Se realizó un taller colaborativo con las y los operadores del Programa utilizando la metodología denominada “modelo del marco lógico” para analizar el problema público que atiende el Programa, así como revisar su árbol del problema, árbol de objetivos y la MIR. Asimismo, se aplicaron algunas entrevistas profundidad a actores clave.											
<b>2. Principales hallazgos de la evaluación</b>											
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La intervención pública que realiza el gobierno estatal a través de este Pp se encuentra plenamente justificada, ya que la protección de los derechos de NNA es una prioridad a nivel internacional, nacional y estatal.</li> </ul>											

- Asimismo, el ente público responsable del Programa, es decir, la Secretaría General de Gobierno, a través del SIPINNA estatal, tiene las facultades legales para atender el problema público del Pp.
- El Pp no cuenta con un diagnóstico que cumpla con los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” y si bien en la MIR está definido el problema, este no cuenta con un sustento en el marco lógico que esté documentado, lo cual constituye una de área de oportunidad del Programa.
- El Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución al problema público que siga los criterios de evaluación establecidos en los TdR de la presente evaluación
- El Programa está alineado a la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno, así como con su respectivo marco normativo.
- Asimismo, el Pp se caracteriza por estar debidamente alineado a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional.
- De igual forma, en el Manual de Operación y Organización del SIPINNA estatal se identificaron 8 elementos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, 4 Componentes y 2 Actividades).
- De acuerdo con los “Lineamientos generales de la Administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua”, el Pp no debe contar con reglas de operación.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y se usa como fuente de información única de la demanda total de apoyos, a través de su sistema interno de información en el que cuentan con un directorio de instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA.
- El Pp no cuenta con una metodología en un documento formal de definición y cuantificación de las poblaciones.
- El Programa no cuenta mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, puesto que no le aplican, ya que no se trata de un Programa que seleccione beneficiarios.
- El Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal y tampoco posee una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- Del análisis de la lógica vertical de la MIR se identificaron fallas relevantes a nivel “Componentes” y “Actividades”, ya que la mayoría de las Actividades y de los Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para el logro de los objetivos en cada nivel; asimismo, la mayoría de los supuestos son riesgos internos del Programa, por lo que no se cumple con la lógica vertical de la MIR. En cuanto a la lógica vertical se observó que solamente el 47% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- El Pp es complementario con 4 programas estatales y 1 programa federal.
- El Programa realiza acciones para promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres y considera acciones para disminuir las brechas de desigualdad. A través de la coordinación de instancias, del establecimiento de SIPINNA municipales y de las capacitaciones que imparte, puede incidir en la reducción de la discriminación contra las mujeres; disminuir los estereotipos y roles de género propiciando un cambio de paradigma;

fortalecer la autonomía física de las niñas y adolescentes, detener la acumulación de desventajas en las niñas y adolescentes, así como incidir para reducir la violencia contra las mujeres en las niñas y adolescentes y establecer bases para que en su edad adulta puedan lograr su autonomía económica y en la toma de decisiones. Adicionalmente, el Programa puede contribuir en el monitoreo con perspectiva de género a través del sistema estatal de información. Sin embargo, tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita estas aportaciones del Programa, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

### **2.2.1 Fortalezas**

- La intervención pública que realiza el gobierno estatal a través de este Pp se encuentra plenamente justificada, ya que la protección de los derechos de NNA es una prioridad a nivel internacional, nacional y estatal.
- Asimismo, el ente público responsable del Programa, es decir, la Secretaría General de Gobierno, tiene las facultades legales para atender el problema público del Pp.
- El Programa está alineado a la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno, así como con su respectivo marco normativo.
- Existe una clara contribución del Pp a la planeación institucional, sectorial, estatal, nacional e internacional, en lo que se refiere a la protección de derechos de las NNA.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se usa como fuente de información única de la demanda total de apoyos, a través de su sistema interno de información en el que cuentan con un directorio de instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA.
- La MIR, está diseñada de manera general, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.
- Existe una clara complementariedad del Pp con otros programas presupuestarios estatales y federales que tienen componentes similares, pero atienden a diferentes poblaciones objetivo.
- El Programa promueve acciones con el enfoque de perspectiva de género y no discriminación contra las mujeres y considera acciones para disminuir las brechas de desigualdad, a través de la coordinación de instancias, del establecimiento de SIPINNA municipales y de las capacitaciones que imparte.

### **2.2.2 Oportunidades**

- Ninguna

### **2.2.3 Debilidades:**

- El Pp no cuenta con un diagnóstico que cumpla con “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” y si bien en la MIR está definido el problema, este no cuenta con un sustento en el marco lógico que esté documentado, lo cual constituye una de área de oportunidad del Programa.
- El Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución al problema público que siga los criterios de evaluación establecidos en los TdR de la presente evaluación

- El Pp no cuenta con una metodología en un documento formal de definición y cuantificación de las poblaciones.
- El Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal y tampoco posee una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- Del análisis de la lógica vertical de la MIR se identificaron fallas relevantes a nivel “Componentes” y “Actividades”, ya que la mayoría de las Actividades y de los Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para el logro de los objetivos en cada nivel; asimismo, la mayoría de los supuestos son riesgos internos del Programa, por lo que no se cumple con la lógica vertical de la MIR. En cuanto a la lógica vertical se observó que solamente el 47% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Programa a la perspectiva de género y derechos humanos, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

#### **2.2.4 Amenazas:**

- Ninguna

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

- **Relevancia y justificación sólida del Programa:** El Programa responde a un problema público prioritario a nivel internacional, nacional y estatal: la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA). Existe un sustento jurídico robusto y alineación con marcos normativos y de planeación, lo cual garantiza legitimidad institucional.
- **Fortalezas en alineación estratégica y enfoque de derechos:** El Programa se encuentra debidamente vinculado a instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y ODS), lo que refleja congruencia y pertinencia en su diseño. Además, incluye acciones orientadas a la igualdad de género y no discriminación, aunque aún sin un mecanismo sistemático de medición.
- **Debilidades estructurales en el diseño y operación:** El Programa carece de un diagnóstico formal con metodología de análisis de problemas y alternativas de solución, lo que limita su capacidad para mostrar evidencia objetiva de la pertinencia y eficacia de sus intervenciones. Asimismo, la definición y cuantificación de poblaciones objetivo carece de rigor metodológico.
- **Limitaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Aunque la MIR está construida bajo la metodología de Marco Lógico, presenta fallas de consistencia lógica, indicadores que no cumplen con los criterios CREMAA, y supuestos mal definidos, lo que compromete su utilidad para el seguimiento y evaluación de resultados.
- **Potencial de articulación interinstitucional:** El Programa presenta complementariedades con otros programas estatales y federales, lo que abre oportunidades de coordinación y optimización de recursos. Sin embargo, aún se requiere formalizar mecanismos de articulación para evitar duplicidades y mejorar la cobertura.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar el diagnóstico del Programa, de acuerdo con el documento “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios nueva creación o con cambios sustanciales” de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.
- Desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones, así como desarrollar una estrategia de cobertura de su población objetivo, específicamente en la atención a los SIPINNA municipales. Asimismo, elaborar procedimientos para recibir, registrar y atender las solicitudes de servicios del SIPINNA.
- Actualizar la MIR del Programa con base en la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines.
- Se sugiere explicitar en el diseño del Pp (Diagnóstico y MIR) la perspectiva de género y derechos humanos del Programa.

### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

#### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Janett Salvador Martínez

#### 4.2 Cargo

Directora de análisis de programas

#### 4.3 Institución a la que pertenece:

Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.

#### 4.4 Principales colaboradores:

Jaqueleine Meza Urías – Evaluadora Senior

Diana Valadez Rovelo – Evaluadora Senior

Nancy Morales Rodríguez - Evaluadora

Mariana Rivera Aviles – Evaluadora Youth

Elisa O. González Bautista – Diseñadora gráfica

#### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[Janett.salvador@c-evalua.mx](mailto:Janett.salvador@c-evalua.mx)

#### 4.6 Teléfono (con clave lada)

55 5264 0693

### 5. Identificación de (los) Programa(s)

#### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

#### 5.2 Siglas:

SIPINNA

#### 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua

#### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:		Poder Judicial:		Ente Autónomo:	
------------------	-------------------------------------	--------------------	--	-----------------	--	----------------	--

#### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

Federal:		Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	
----------	--	----------	-------------------------------------	--------	--

#### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Secretaría General de Gobierno

#### 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
---------	------------------------

Mtra. Roselia Yamada	Representante de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal en la zona norte.
----------------------	--

Lic. Gladys Rodríguez	Enlace Organismos Nacionales e Internacionales
Lic. Bárbara Rojas	Enlace Organizaciones de la Sociedad Civil
Lic. Edaena Rivera	Vinculación Municipal
Lic. Ana Cecilia Hinojos	Coordinación Estrategia 360°
Ing. Jessica Aguirre	Desarrollo de Software

**6. Datos de contratación de la evaluación**

**6.1 Tipo de contratación**

6.1.1	x	6.1.2		6.1.3		6.1.4		6.1.5	
Adjudicación directa		Invitación a tres		Licitación Pública Nacional		Licitación Pública Internacional		Otro (señalar) :	

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Subsecretaría de Administración y Planeación

**6.3 Costo total de la evaluación:**

(Costo sin IVA: 86,207 y Costo con IVA incluido: \$100,000.)

**6.4 Fuente de financiamiento:**

Recursos fiscales

**7. Difusión de la evaluación**

**7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:**

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html>

**7.2 Difusión en internet del presente formato:**

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html>